

PrimusGFS v3.1 Justificación de Cambios:

Azzule Systems obtuvo valiosos comentarios de varios de nuestros clientes, incluidas las operaciones de Invernadero en México, así como de organismos de certificación, centros de capacitación y expertos de la industria en general durante la implementación de PrimusGFS v3.0. Creemos firmemente en atender las necesidades de los diversos grupos con los que colaboramos y, al hacerlo, trabajamos para abordar todos los comentarios y sugerencias en la versión v3.1 actualizada.

La versión 3.1 satisface las necesidades de los usuarios desde una escala local a una global, con módulos flexibles y una variedad de adendas desarrolladas para garantizar la solidez de los programas, el cumplimiento normativo y la comercialización. Estamos agradecidos de aquellas personas y compañías que brindaron información invaluable para ayudar a mejorar PrimusGFS de manera continua.

Las adiciones hechas al texto aparecerán en **rojo**. Donde no se hicieron cambios, verá "Sin cambios en v3.1". Donde se haya eliminado el texto, no verá el texto en **rojo** ni la frase "Sin cambios en v3.1". Puede comparar las Preguntas y Expectativas v3.0 con las Preguntas y Expectativas v3.1 cuando sea necesario.

GENERAL			
Número	Pregunta	Expectativa	Guías de Interpretación
2.01.01	Sin Cambio en v3.1	Debería haber una persona/personas designada(s) responsables del programa de inocuidad alimentaria de la operación. Deben haber documentado la capacitación formal o haber sido entrenados por alguien que tenga las credenciales formales documentadas. La capacitación debe cumplir con todos los requisitos estatales y federales.	Debe haber una persona designada a cargo del programa de inocuidad alimentaria de la operación, incluido el control de documentos de inocuidad alimentaria y la verificación de las actividades de inocuidad alimentaria , e idealmente ser independiente de la producción. Deben haber documentado la capacitación formal o haber sido entrenados por alguien que tenga las credenciales formales documentadas. Esta capacitación debe cumplir con todos los requisitos estatales y federales.
2.01.02	Si la operación está cultivando bajo principios orgánicos, ¿hay documentación escrita de la certificación actual por parte de una organización de certificación orgánica acreditada? Pregunta de Recopilación de Información.	La certificación actual de una organización de certificación orgánica acreditada (nacional/local) debe cubrir los cultivos auditados, estar archivada y disponible para su revisión. N/A si no cultiva bajo principios orgánicos. Pregunta de Recopilación de Información. Calificación de 0 puntos posible	Los principios orgánicos se definen como: un sistema que depende del manejo del ecosistema en lugar de insumos agrícolas externos (http://www.fao.org/docrep/003/ac116e/ac116e02.htm). La certificación actual por parte de una agencia de certificación orgánica acreditada después de un programa orgánico gubernamental debe cubrir los cultivos auditados, estar archivados y disponibles para que el auditor los revise. En los casos en los que recientemente se realizó una inspección, pero aún no se cuenta con un certificado nuevo, debe haber una prueba documentada de una inspección reciente para que el auditor la revise. N/A si no cultiva bajo principios orgánicos. Pregunta de Recopilación de Información. Calificación de 0 puntos posible

SITIO			
Número	Pregunta	Expectativa	Guías de Interpretación
2.02.06	Donde se almacenan o manipulan suelo, sustratos o fertilizantes (por ejemplo, compost), ¿se toman medidas necesarias para garantizar que la filtración y la escorrentía se recolecten o desvíen y no lleguen a las áreas de cultivo, producto ni a ninguna de las fuentes de agua? UN PUNTO CERO DE CALIFICACIÓN EN ESTA PREGUNTA RESULTA EN UNA FALLA AUTOMÁTICA DE ESTA AUDITORIA.	El suelo, los sustratos y el fertilizante (por ejemplo, compost, té de compost, emulsiones de pescado, harina de sangre, bio-fertilizantes, etc.) se almacenan de manera de prevenir la contaminación hacia áreas de cultivo, producto o fuentes de agua. Los contenedores deben ser estructuralmente sólidos y no ser una fuente de escorrentía o contaminación. Deben haber barreras, cubiertas, bermas, pozos o lagunas efectivas y apropiadas para desviar o recoger escorrentía o amenazas potenciales del viento, según corresponda. UN PUNTO CERO DE CALIFICACIÓN EN ESTA PREGUNTA RESULTA EN UNA FALLA AUTOMÁTICA DE ESTA AUDITORIA.	El suelo, los sustratos y el fertilizante (por ejemplo, compost, té de compost, emulsiones de pescado, harina de sangre, bio-fertilizantes, etc.) se almacenan de manera de prevenir la contaminación hacia áreas de cultivo, producto o fuentes de agua. Los contenedores deben ser estructuralmente sólidos y no ser una fuente de escorrentía o contaminación. Deben haber barreras, cubiertas, bermas, pozos o lagunas efectivas y apropiadas para desviar o recoger escorrentía o amenazas potenciales del viento, según corresponda. UN PUNTO CERO DE CALIFICACIÓN EN ESTA PREGUNTA RESULTA EN UNA FALLA AUTOMÁTICA DE ESTA AUDITORIA. Deficiencia Menor (10 puntos) si: • Riesgo de instancia única/aislada para las áreas de cultivo, el producto o las fuentes de agua. Deficiencia Mayor (5 puntos) si: • Numerosos eventos de riesgo para las áreas de cultivo, el producto o las fuentes de agua. No cumplimiento (0 puntos) si: • Falla sistemática para prevenir la contaminación.
2.02.08	¿El área auditada está libre de presencia animal y/o actividad animal (silvestre o doméstica)? Si la respuesta es Si, vaya a 2.02.09.	Los animales pueden representar una posible contaminación del área de cultivo, del cultivo, del equipo de campo, etc., y por lo tanto, no deberían estar presentes en las operaciones. La evidencia de presencia de animales puede incluir huellas, materia fecal, plumas, etc. Nota: Esto incluye cualquier área de almacenamiento o empaque (por ejemplo, equipo, insumos agronómicos, químicos)	Los animales pueden representar una posible contaminación en el área de cultivo, en el cultivo, en el equipo de campo, etc., y por lo tanto, no deberían estar presentes en las operaciones. La evidencia de presencia de animales puede incluir huellas, materia fecal, plumas, etc. Nota: Esto incluye cualquier área de almacenamiento o empaque (por ejemplo, equipo, insumos agronómicos, químicos)
2.02.08a	Sin Cambio en v3.1	La materia fecal es un contaminante potencial para el producto que se cultiva. El producto que ha entrado en contacto directo con materia fecal no debe ser cosechado. Se debe implementar una "zona de no cosecha" de aproximadamente 5 pies (1,5 m) de radio a menos que o hasta que se hayan considerado las medidas de mitigación adecuadas. Si se encuentra evidencia de materia fecal, los trabajadores calificados deben realizar una evaluación de riesgo de seguridad alimentaria e incluir acciones preventivas y correctivas apropiadas. Se requiere considerar la etapa de madurez y el tipo de cultivo involucrado. Cualquier evidencia de materia fecal humana en el área de cultivo es una falla automática.	La materia fecal es un contaminante potencial para el producto que se cultiva. El producto que ha entrado en contacto directo con materia fecal no debe ser cosechado. Se debe implementar una "zona de no cosecha" de aproximadamente 5 pies (1,5 m) de radio a menos que o hasta que se hayan considerado las medidas de mitigación adecuadas. Si se encuentra evidencia de materia fecal, los trabajadores calificados deben realizar una evaluación de riesgo de seguridad alimentaria e incluir acciones preventivas y correctivas apropiadas. Se requiere considerar la etapa de madurez y el tipo de cultivo involucrado. Cualquier evidencia de materia fecal humana en el área de cultivo es una falla automática.

2.02.08b	Sin Cambio en v3.1	La materia fecal es un contaminante potencial para el producto que se cultiva. El producto que ha entrado en contacto directo con materia fecal no debe ser cosechado. Se debe implementar una "zona de no cosecha" de aproximadamente 5 pies (1,5 m) de radio a menos que o hasta que se hayan considerado las medidas de mitigación adecuadas. Si se encuentra evidencia de materia fecal, los trabajadores calificados deben realizar una evaluación de riesgo de seguridad alimentaria e incluir acciones preventivas y correctivas apropiadas. Esta pregunta es "no" si el productor ya notó este problema y realizó acciones correctivas adecuadas. Se requiere considerar la etapa de madurez y el tipo de cultivo involucrado. Si se responde a esta pregunta, sí, se producirá una falla automática de esta auditoría. Cualquier evidencia de materia fecal humana en el área de cultivo es una falla automática.	La materia fecal es un contaminante potencial para el producto que se cultiva. El producto que ha entrado en contacto directo con materia fecal no debe ser cosechado. Se debe implementar una "zona de no cosecha" de aproximadamente 5 pies (1,5 m) de radio a menos que o hasta que se hayan considerado las medidas de mitigación adecuadas. Si se encuentra evidencia de materia fecal, los trabajadores calificados deben realizar una evaluación de riesgo de seguridad alimentaria e incluir acciones preventivas y correctivas apropiadas. Esta pregunta es "no" si el productor ya notó este problema y realizó acciones correctivas adecuadas. Se requiere considerar la etapa de madurez y el tipo de cultivo involucrado. Si se responde a esta pregunta, sí, se producirá una falla automática de esta auditoría. Cualquier evidencia de materia fecal humana en el área de cultivo es una falla automática.
2.02.09	¿Está el área auditada libre de evidencia de bebés y niños pequeños?	Sin Cambio en v3.1	Sin Cambio en v3.1

HISTORIA DEL TERRENO

Número	Pregunta	Expectativa	Guías de Interpretación
2.03.04b	¿Se han llevado a cabo pruebas de laboratorio de productos y/o suelos en las áreas inundadas que muestran que el producto y/o el suelo fueron negativos o dentro de los límites aprobados por la agencia reguladora para los contaminantes?	Si se han producido inundaciones en la granja, se deben realizar pruebas de aprobación del suelo para garantizar que el producto sea seguro para el consumo humano o antes de la siembra. Las pruebas de suelo deben indicar niveles de microorganismos en el suelo más bajos que los estándares para compost procesado. Deben recogerse muestras representativas adecuadas para toda el área que se sospecha de estar expuesta. Si los resultados indican que no hay problemas, la línea de tiempo de replantación se puede reducir de aproximadamente 60 días a aproximadamente 30 días.	Si se ha producido una inundación en la granja, al producto y/o suelo se le deben realizar pruebas de aprobación para garantizar que el producto sea seguro para el consumo humano o antes de la siembra. Las pruebas de suelo deberían indicar microorganismos inferiores a los estándares para el compostaje procesado. Deben recogerse muestras representativas adecuadas para toda el área sospechosa de estar expuesta. Si los resultados indican que no hay problemas, la línea de tiempo de replantación se puede reducir de aproximadamente 60 días a aproximadamente 30 días.

2.03.04c	Si los sistemas sépticos o de alcantarillado adyacentes al área de cultivo se vieron afectados por las aguas de la inundación, ¿hay una inspección documentada después de la inundación para asegurar que estén funcionando adecuadamente y que no sean una fuente de contaminación?	Sin Cambio en v3.1	Sin Cambio en v3.1
2.03.05	Sin Cambio en v3.1	Se debe realizar anualmente una evaluación de riesgos documentada del área de cultivo y las áreas circundantes, y cuando se realizan cambios en el área de cultivo o en las tierras adyacentes. Esto debería detallar riesgos/peligros previsibles conocidos o razonables, riesgos microbianos, químicos y físicos específicos y su gravedad y probabilidad de ocurrir en las siguientes áreas: uso previo de la zona de cultivo, uso de la tierra adyacente (por ejemplo, Operación Concentrada de Alimentación Animal, CAFO por sus siglas en inglés), fuentes de agua (riesgos químicos, por ejemplo, metales pesados, perclorato, etc. y peligros microbianos, por ejemplo, E. coli patogénico), uso del agua, fertilizantes, productos químicos para la protección de cultivos, salud e higiene de los trabajadores, equipos y herramientas utilizados para la cosecha, el almacenamiento, el transporte, topografía de la tierra para escorrenría, condiciones climáticas prevalecientes o eventos climáticos y cualquier otra área aplicable. Las operaciones de Granja e Invernadero siguiendo el LGMA de California o Arizona deben tener una zona de amortiguamiento de aproximadamente 1.200 pies (365 m) para CAFOs con >1,000 cabezas o 1 milla (1609m) para 80,000 cabezas CAFO, que pueden aumentar o disminuir después de evaluar los riesgos, determinación y despliegue de medidas de mitigación.	Se debe realizar anualmente una evaluación de riesgos documentada del área de cultivo y las áreas circundantes, y cuando se realizan cambios en el área de cultivo o en las tierras adyacentes. Esto debería detallar riesgos/peligros previsibles conocidos o razonables, riesgos microbianos, químicos y físicos específicos y su gravedad y probabilidad de ocurrir en las siguientes áreas: uso previo de la zona de cultivo, uso de la tierra adyacente (por ejemplo, Operación Concentrada de Alimentación Animal, CAFO por sus siglas en inglés), fuentes de agua (riesgos químicos, por ejemplo, metales pesados, perclorato, etc. y peligros microbianos, por ejemplo, E. coli patogénico), uso del agua, fertilizantes, productos químicos para la protección de cultivos, salud e higiene de los trabajadores, equipos y herramientas utilizados para la cosecha, el almacenamiento, el transporte, topografía de la tierra para escorrenría, condiciones climáticas prevalecientes o eventos climáticos y cualquier otra área aplicable. Las operaciones de Granja e Invernadero siguiendo el LGMA de California o Arizona deben tener una zona de amortiguamiento de aproximadamente 1.200 pies (365 m) para CAFOs con >1,000 cabezas o 1 milla (1609m) para 80,000 cabezas CAFO, que pueden aumentar o disminuir después de evaluar los riesgos, determinación y despliegue de medidas de mitigación. Deficiencia Menor (7 puntos) si: <ul style="list-style-type: none"> • Eventos únicos/aislados de errores u omisiones en el análisis de riesgos. Deficiencia Mayor (3 puntos) si: <ul style="list-style-type: none"> • Numerosas instancias de errores u omisiones en el análisis de riesgos. • La última evaluación de riesgos documentada se realizó hace más de 12 meses. No cumplimiento (0 puntos) si: <ul style="list-style-type: none"> • Múltiples errores sistemáticos en el análisis de riesgos. • No hay análisis de riesgo documentado.

USO DE TIERRA ADYACENTE			
Número	Pregunta	Expectativa	Guías de Interpretación
2.04.01a	Sin Cambio en v3.1	El movimiento de contaminante animal o potencial debe restringirse con zonas de amortiguamiento aceptables, cercas adecuadas y/u otras barreras físicas. Una zona de amortiguación de aproximadamente 400 pies (122 m) desde el borde del área de cultivo que puede aumentar o disminuir según las variables de riesgo, es decir, la topografía (cuesta arriba del cultivo o cuesta abajo del cultivo). La escorrentía de desechos animales inducida por la lluvia debe desviarse mediante zanjas o preparación similar de la tierra. Las fugas de desechos de animales deberían desviarse mediante zanjas o preparación similar de la tierra. Las operaciones de Granja e Invernadero siguiendo el LGMA de California o Arizona deben tener una zona de amortiguamiento de aproximadamente 1.200 pies (365 m) para CAFOs con >1,000 cabezas o 1 milla (1609m) para 80,000 cabezas CAFO, que pueden aumentar o disminuir después de evaluar los riesgos, determinación y despliegue de medidas de mitigación.	El movimiento de contaminante animal o potencial debe restringirse con zonas de amortiguamiento aceptables, cercas adecuadas y/u otras barreras físicas. Una zona de amortiguación de aproximadamente 400 pies (122 m) desde el borde del área de cultivo que puede aumentar o disminuir según las variables de riesgo, es decir, la topografía (cuesta arriba del cultivo o cuesta abajo del cultivo). La escorrentía de desechos animales inducida por la lluvia debe desviarse mediante zanjas o preparación similar de la tierra. Las fugas de desechos de animales deberían desviarse mediante zanjas o preparación similar de la tierra. Las operaciones de Granja e Invernadero siguiendo el LGMA de California o Arizona deben tener una zona de amortiguamiento de aproximadamente 1.200 pies (365 m) para CAFOs con >1,000 cabezas o 1 milla (1609m) para 80,000 cabezas CAFO, que pueden aumentar o disminuir después de evaluar los riesgos, determinación y despliegue de medidas de mitigación.
INSPECCIÓN			
Número	Pregunta	Expectativa	Guías de Interpretación
2.05.01	Sin Cambio en v3.1	Sin Cambio en v3.1	Debe haber registros de las auditorías internas realizadas en cada operación, con la frecuencia definida en el programa de auditoría interna. La frecuencia depende del tipo y tamaño de la operación. Los registros deben incluir la fecha de la auditoría, el nombre del auditor interno, la justificación de las respuestas, detallar cualquier deficiencia encontrada y la(s) acción(es) correctiva(s) tomada(s). Una lista de verificación de auditoría (idealmente, PrimusGFS) debe cubrir todas las áreas de la auditoría de PrimusGFS, incluido el área de cultivo, el área de almacenamiento, las instalaciones de los trabajadores, las áreas externas, las prácticas de los trabajadores, etc. No se descuentan puntos si se utiliza otra lista de verificación de auditoría, siempre y cuando todas las áreas sean cubiertas. Ver 1.04 con respecto al programa de auditoría interna.

2.05.02	Sin Cambio en v3.1	<p>Los productos químicos dentro del alcance de esta pregunta incluyen pesticidas, fertilizantes, limpiadores y desinfectantes, es decir, productos químicos de limpieza y químicos en contacto con alimentos, como cloro, etc. La información principal en el inventario de productos incluye: el producto o nombres químicos, cantidad disponible, y ubicación de los contenedores. El inventario por área de almacenamiento/tipo de producto químico es óptimo. El inventario debe tener en cuenta la llegada de nuevas existencias y cualquier discrepancia debe ser explicada. La frecuencia mínima para las verificaciones de inventario debe ser mensual durante la temporada de producción y una copia debe mantenerse separada de la(s) ubicación(es) de almacenamiento del químico. La frecuencia de las verificaciones de inventario puede disminuir en operaciones de temporada corta o fuera de temporada; se aplica la discreción del auditor.</p>	<p>Los productos químicos dentro del alcance de esta pregunta incluyen pesticidas, fertilizantes, limpiadores y desinfectantes, es decir, productos químicos de limpieza y químicos en contacto con alimentos, como cloro, etc. La información principal en el inventario de productos incluye: el producto o nombres químicos, cantidad disponible, y ubicación de los contenedores. El inventario por área de almacenamiento/tipo de producto químico es óptimo. El inventario debe tener en cuenta la llegada de nuevas existencias y cualquier discrepancia debe ser explicada. La frecuencia mínima para las verificaciones de inventario debe ser mensual durante la temporada de producción y una copia debe mantenerse separada de la(s) ubicación(es) de almacenamiento del químico. La frecuencia de las verificaciones de inventario puede disminuir en operaciones de temporada corta o fuera de temporada; se aplica la discreción del auditor.</p>
2.05.03	¿Están todos los productos químicos almacenados de forma segura y están etiquetados correctamente?	<p>Los productos químicos (por ejemplo, pesticidas, sanitizantes, detergentes, lubricantes, etc.) deben almacenarse en un área designada. El área de almacenamiento de químicos se ubicará lejos de cualquier materia prima, empaque y productos alimenticios terminados. Los controles de derrames deben estar establecidos para contenedores abiertos en uso.</p>	<p>los productos químicos (por ejemplo, pesticidas, sanitizantes, detergentes, lubricantes, etc.) ubicados en el sitio deben almacenarse en un área designada. El acceso a los productos químicos debe controlarse, de modo que solo los trabajadores que entienden los riesgos involucrados y que hayan recibido la capacitación adecuada puedan acceder a estos productos químicos. El área de almacenamiento de químicos debe ubicarse lejos de cualquier materia prima, empaque y productos alimenticios terminados. Los controles de derrames deben estar en su lugar para contenedores abiertos en uso. Todos los contenedores de productos químicos deben tener etiquetas legibles de contenido; esto incluye productos químicos que se han decantado de contenedores maestros en contenedores más pequeños. Los contenedores vacíos deben almacenarse y desecharse de forma segura.</p>

HIGIENE DEL TRABAJADOR DE CAMPO (Se aplica a los trabajadores en el campo, no a los trabajadores de la cosecha)			
Número	Pregunta	Expectativa	Guías de Interpretación
2.07.01	<p>Inglés: Sin Cambio en v3.1 Español: ¿Las instalaciones sanitarias son adecuadas en número y ubicación? UN PUNTO CERO (NO CUMPLIMIENTO) DE CALIFICACIÓN EN ESTA PREGUNTA RESULTA EN UNA FALLA AUTOMÁTICA DE ESTA AUDITORIA.</p>	Sin Cambio en v3.1	<p>Las instalaciones sanitarias deben estar disponibles para todos los trabajadores y visitantes, mientras el trabajo está ocurriendo activamente. Se debe proporcionar al menos un baño por cada 20 trabajadores, o si son más estrictas, según las pautas nacionales/locales vigentes. La ubicación de las instalaciones sanitarias debe estar dentro de ¼ de milla o 5 minutos a pie de donde se encuentran los trabajadores, o si son más estrictas, según las pautas nacionales/locales vigentes. No es aceptable 5 minutos de manejo, cuando el trabajo agrícola está ocurriendo activamente con grupos de tres o más trabajadores. Cuando hay dos o menos trabajadores presentes (por ejemplo, actividades de pulverización, control de riego) y los trabajadores tienen transporte disponible inmediatamente para los baños dentro de un tiempo de 5 minutos, es aceptable marcar como cumplimiento total. Departamento de Trabajo de los Estados Unidos 1928 Título Sanitización de Campo https://www.osha.gov/laws-regs/regulations/standardnumber/1928/1928.110</p> <p>Deficiencia menor (10 puntos) si:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las instalaciones sanitarias no se encuentran a menos de ¼ milla o 5 minutos a pie para equipos de tres o más. Las instalaciones sanitarias no se encuentran a una distancia de 5 minutos en coche para las cuadrillas de dos o menos. <p>Deficiencia mayor (5 puntos) si:</p> <ul style="list-style-type: none"> La operación no cumple con el criterio de 1 inodoro por cada 20 trabajadores. <p>Falla automática (0 puntos) si:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hay instalaciones sanitarias insuficientes o inadecuadas.
2.07.03	<p>Inglés: Sin Cambio en v3.1 Español: ¿Las estaciones de lavado de manos son adecuadas en número y están ubicadas de forma adecuada para el acceso de los trabajadores y el uso de monitoreo? UN PUNTO CERO (NO CUMPLIMIENTO) DE CALIFICACIÓN EN ESTA PREGUNTA RESULTA EN UNA FALLA AUTOMÁTICA DE ESTA AUDITORIA</p>	Sin Cambio en v3.1	<p>Se deben proporcionar suficientes estaciones de lavado de manos, en buen estado, para asegurar un flujo eficiente de trabajadores (1 por cada 20 personas en el lugar), y estar disponibles para todos los trabajadores y visitantes mientras el trabajo esté ocurriendo activamente. Manos libres es un sistema óptimo. Las estaciones de lavado de manos deben ubicarse cerca de las instalaciones sanitarias y a una distancia de 1/4 de milla o a 5 minutos de donde se encuentran los trabajadores. Departamento de Trabajo de los Estados Unidos 1928 Título Sanitización de Campo https://www.osha.gov/laws-regs/regulations/standardnumber/1928/1928.110</p>

2.07.09	Sin Cambio en v3.1	<p>El agua potable fresca que cumpla con los estándares de calidad para el agua potable debe estar disponible para los trabajadores en el lugar para prevenir la deshidratación. El término “potable” significa que el agua tiene calidad de agua para beber (por ejemplo, el Estándar de Agua Potable de la EPA o equivalente). Si se usan contenedores de agua, deben mantenerse limpios, libres de residuos y de contaminación para garantizar que los trabajadores no se vean afectados por el agua contaminada de los contenedores sucios.</p> <p>Si hay evidencia (es decir, observación visual o documentación) de que el agua proviene de una fuente cuestionable, el auditor debe revisar los resultados de las pruebas de calidad del agua.</p>	<p>El agua potable fresca que cumpla con los estándares de calidad para el agua potable debe estar disponible para los trabajadores en el lugar para prevenir la deshidratación. El término “potable” significa que el agua tiene calidad de agua para beber (por ejemplo, el Estándar de Agua Potable de la EPA o equivalente). Si se usan contenedores de agua, deben mantenerse limpios, libres de residuos y de contaminación para garantizar que los trabajadores no se vean afectados por el agua contaminada de los contenedores sucios. Si hay evidencia (es decir, observación visual o documentación) de que el agua proviene de una fuente cuestionable, el auditor debe revisar los resultados de las pruebas de calidad del agua.</p>
---------	--------------------	--	---

INSUMOS AGRONÓMICOS

Número	Pregunta	Expectativa	Guías de Interpretación
2.08.01b (Lodo Cloacal (Biosólidos))	Sin Cambio en v3.1	Los registros deben ser legibles y, al menos detallar la fecha de la aplicación, el tipo de fertilizante, la cantidad, el método de aplicación (por goteo, al voleo, etc.), dónde se aplicó y el nombre del operador. Debe haber suficiente información de identificación en los registros que permita rastrear una aplicación al sitio si es necesario.	Los registros deben ser legibles y, al menos detallar la fecha de la aplicación, el tipo de fertilizante, la cantidad, el método de aplicación (por goteo, al voleo, etc.), dónde se aplicó y el nombre del operador. Debe haber suficiente información de identificación en los registros que permita rastrear una aplicación al sitio si es necesario.
2.08.05b (Enmiendas de Suelo o Sustrato)	Sin Cambio en v3.1	Los registros deben ser legibles y, al menos detallar la fecha de la aplicación, el tipo de fertilizante, la cantidad, el método de aplicación (por goteo, al voleo, etc.), dónde se aplicó y el nombre del operador. Debe haber suficiente información de identificación en los registros que permita rastrear una aplicación al sitio si es necesario.	Los registros deben ser legibles y, al menos detallar la fecha de la aplicación, el tipo de fertilizante, la cantidad, el método de aplicación (por goteo, al voleo, etc.), dónde se aplicó y el nombre del operador. Debe haber suficiente información de identificación en los registros que permita rastrear una aplicación al sitio si es necesario.
2.08.06b (Fertilizantes Inorgánicos)	Sin Cambio en v3.1	Los registros deben ser legibles y, al menos detallar la fecha de la aplicación, el tipo de fertilizante, la cantidad, el método de aplicación (por goteo, al voleo, etc.), dónde se aplicó y el nombre del operador. Debe haber suficiente información de identificación en los registros que permita rastrear una aplicación al sitio si es necesario.	Los registros deben ser legibles y, al menos detallar la fecha de la aplicación, el tipo de fertilizante, la cantidad, el método de aplicación (por goteo, al voleo, etc.), dónde se aplicó y el nombre del operador. Debe haber suficiente información de identificación en los registros que permita rastrear una aplicación al sitio si es necesario.

<p>2.08.01e (Lodo Cloacal (Biosólidos))</p>	<p>Sin Cambio en v3.1</p>	<p>Debe haber evidencia de que cada resultado de la prueba de laboratorio (certificado de análisis) proporcionado sea rastreable para cada material utilizado. (por ejemplo, CdA se rastrea a cada lote de tratamiento de cultivo utilizado). Las pruebas deben incluir análisis microbiológicos. Como mínimo, para los tratamientos de cultivos no sintéticos (por ejemplo, tés de compost, emulsiones de pescado, harina de pescado, harina de sangre, "bio-fertilizantes") y para las pruebas microbianas de compost a base de animales debe incluir <i>Salmonella spp.</i>, <i>E. coli</i> O157: H7, y <i>Listeria monocytogenes</i> en Negativo o <DL e incluir coliformes fecales/ gramo a <1000 NMP de sólidos totales y cualquier otro patógeno apropiado para la fuente de material utilizando métodos aprobados de muestreo y prueba (por ejemplo, AOAC y un laboratorio acreditado).</p>	<p>Debe haber evidencia de que cada resultado de prueba de laboratorio (certificado de análisis) proporcionado sea rastreable a cada material utilizado. (por ejemplo, CdA se rastrea a cada lote de tratamiento de cultivo utilizado). Las pruebas deben incluir análisis microbiológicos. Como mínimo, para tratamientos de cultivos no sintéticos (por ejemplo, Té de compostaje, emulsiones de pescado, harina de pescado, harina de sangre, "bio fertilizantes") y para las pruebas microbianas de compost de origen animal, deben incluir <i>Salmonella spp.</i>, <i>Listeria monocytogenes</i> y <i>E. coli</i> O157: H7 en Negativo o <DL e incluir coliformes fecales/gramo a <1000 NMP de sólidos totales y cualquier otro patógeno apropiado para la fuente de material utilizando métodos aprobados de muestreo y prueba (por ejemplo, AOAC y un laboratorio acreditado). Toda la legislación local y nacional también se debe seguir. Donde legalmente se permita, una tasa de muestreo reducida es posible si el material es producido por el auditado (por ejemplo, operaciones de cultivo de hongos con producción interna de compostaje) y ha sido sometido a un proceso físico/químico/biológico para inactivar patógenos humanos (<i>Salmonella spp.</i>, <i>Listeria monocytogenes</i> y <i>E. Coli</i> O157: H7) y muestra <1000 NMP de coliformes fecales/gramo. El auditado tiene documentación del estudio que valide que el material es seguro y que los registros de control del proceso (por ejemplo, registros de tiempo/ temperatura y registros de calibración, tales como sonda de temperatura) se mantengan y estén disponibles durante la auditoría. Los estudios de validación deben ser aplicables a la situación en cuestión y se debe tener cuidado de no sobre extrapolar. El productor debe tener pruebas de que los proveedores de compostaje tienen POE de contaminación cruzada y registros de temperatura/torneado. Las siguientes opciones de plan de muestreo pueden usarse para determinar la definición de un lote. Debe haber una indicación del proveedor/productor de cómo se determinan los lotes (es decir, a partir de la información aquí o de otro método). Los siguientes planes de muestreo están tomados de las regulaciones vigentes en el estado de California (relacionadas con los biosólidos) y de las pautas reconocidas de compost a partir del abono incluidas en el Contrato de Comercialización de Vegetales de Hojas verdes.</p> <p>Referencia</p> <p>21 CFR Parte 112 Subparte F- Enmiendas de suelos biológicos de origen animal y desechos humanos, para obtener detalles sobre los procesos de tratamiento y los estándares de pruebas microbianas.</p> <p>Regulaciones estatales de California para Compost (CCR Título 14 - Capítulo 3.1 - Artículo 7; https://compostingcouncil.org/wp-content/uploads/2013/05/California.pdf)</p> <p>NOP 5021 Guía de compost y vermicompost en la producción de cultivos orgánicos; https://www.ams.usda.gov/sites/default/files/media/5021.pdf</p>
---	---------------------------	---	--

<p>2.08.02e (Compostaje a Base de Animales)</p>	<p>Sin Cambio en v3.1</p>	<p>Debe haber evidencia de que cada resultado de la prueba de laboratorio (certificado de análisis) proporcionado sea rastreable para cada material utilizado. (por ejemplo, CdA se rastrea a cada lote de tratamiento de cultivo utilizado). Las pruebas deben incluir análisis microbiológicos. Como mínimo, para los tratamientos de cultivos no sintéticos (por ejemplo, tés de compost, emulsiones de pescado, harina de pescado, harina de sangre, "bio-fertilizantes") y para las pruebas microbianas de compost a base de animales debe incluir <i>Salmonella spp.</i>, <i>E. coli</i> O157: H7, y <i>Listeria monocytogenes</i> en Negativo o <DL e incluir coliformes fecales/ gramo a <1000 NMP de sólidos totales y cualquier otro patógeno apropiado para la fuente de material utilizando métodos aprobados de muestreo y prueba (por ejemplo, AOAC y un laboratorio acreditado).</p>	<p>Debe haber evidencia de que cada resultado de prueba de laboratorio (certificado de análisis) proporcionado sea rastreable a cada material utilizado. (por ejemplo, CdA se rastrea a cada lote de tratamiento de cultivo utilizado). Las pruebas deben incluir análisis microbiológicos. Como mínimo, para tratamientos de cultivos no sintéticos (por ejemplo, Té de compostaje, emulsiones de pescado, harina de pescado, harina de sangre, "bio fertilizantes") y para las pruebas microbianas de compost de origen animal, deben incluir <i>Salmonella spp.</i>, <i>Listeria monocytogenes</i> y <i>E. coli</i> O157: H7 en Negativo o <DL e incluir coliformes fecales/gramo a <1000 NMP de sólidos totales y cualquier otro patógeno apropiado para la fuente de material utilizando métodos aprobados de muestreo y prueba (por ejemplo, AOAC y un laboratorio acreditado). Toda la legislación local y nacional también se debe seguir. Donde legalmente se permita, una tasa de muestreo reducida es posible si el material es producido por el auditado (por ejemplo, operaciones de cultivo de hongos con producción interna de compostaje) y ha sido sometido a un proceso físico/químico/biológico para inactivar patógenos humanos (<i>Salmonella spp.</i>, <i>Listeria monocytogenes</i> y <i>E. Coli</i> O157: H7) y muestra <1000 NMP de coliformes fecales/gramo. El auditado tiene documentación del estudio que valide que el material es seguro y que los registros de control del proceso (por ejemplo, registros de tiempo/ temperatura y registros de calibración, tales como sonda de temperatura) se mantengan y estén disponibles durante la auditoría. Los estudios de validación deben ser aplicables a la situación en cuestión y se debe tener cuidado de no sobre extrapolar. El productor debe tener pruebas de que los proveedores de compostaje tienen POE de contaminación cruzada y registros de temperatura/torneado. Las siguientes opciones de plan de muestreo pueden usarse para determinar la definición de un lote. Debe haber una indicación del proveedor/productor de cómo se determinan los lotes (es decir, a partir de la información aquí o de otro método). Los siguientes planes de muestreo están tomados de las regulaciones vigentes en el estado de California (relacionadas con los biosólidos) y de las pautas reconocidas de compost a partir del abono incluidas en el Contrato de Comercialización de Vegetales de Hojas verdes.</p> <p>Referencia</p> <p>21 CFR Parte 112 Subparte F- Enmiendas de suelos biológicos de origen animal y desechos humanos, para obtener detalles sobre los procesos de tratamiento y los estándares de pruebas microbianas.</p> <p>Regulaciones estatales de California para Compost (CCR Título 14 - Capítulo 3.1 - Artículo 7; https://compostingcouncil.org/wp-content/uploads/2013/05/California.pdf)</p> <p>NOP 5021 Guía de compost y vermicompost en la producción de cultivos orgánicos; https://www.ams.usda.gov/sites/default/files/media/5021.pdf</p>
---	---------------------------	---	--

<p>2.08.03e (Estiércol Animal No Tratado)</p>	<p>Sin Cambio en v3.1</p>	<p>Debe haber evidencia de que cada resultado de la prueba de laboratorio (certificado de análisis) proporcionado sea rastreable para cada material utilizado. (por ejemplo, CdA se rastrea a cada lote de tratamiento de cultivo utilizado). Las pruebas deben incluir análisis microbiológicos. Como mínimo, para los tratamientos de cultivos no sintéticos (por ejemplo, tés de compost, emulsiones de pescado, harina de pescado, harina de sangre, "bio-fertilizantes") y para las pruebas microbianas de compost a base de animales debe incluir <i>Salmonella spp.</i>, <i>E. coli</i> O157: H7, y <i>Listeria monocytogenes</i> en Negativo o <DL e incluir coliformes fecales/ gramo a <1000 NMP de sólidos totales y cualquier otro patógeno apropiado para la fuente de material utilizando métodos aprobados de muestreo y prueba (por ejemplo, AOAC y un laboratorio acreditado).</p>	<p>Debe haber evidencia de que cada resultado de prueba de laboratorio (certificado de análisis) proporcionado sea rastreable a cada material utilizado. (por ejemplo, CdA se rastrea a cada lote de tratamiento de cultivo utilizado). Las pruebas deben incluir análisis microbiológicos. Como mínimo, para tratamientos de cultivos no sintéticos (por ejemplo, Té de compostaje, emulsiones de pescado, harina de pescado, harina de sangre, "bio fertilizantes") y para las pruebas microbianas de compost de origen animal, deben incluir <i>Salmonella spp.</i>, <i>Listeria monocytogenes</i> y <i>E. coli</i> O157: H7 en Negativo o <DL e incluir coliformes fecales/gramo a <1000 NMP de sólidos totales y cualquier otro patógeno apropiado para la fuente de material utilizando métodos aprobados de muestreo y prueba (por ejemplo, AOAC y un laboratorio acreditado). Toda la legislación local y nacional también se debe seguir. Donde legalmente se permita, una tasa de muestreo reducida es posible si el material es producido por el auditado (por ejemplo, operaciones de cultivo de hongos con producción interna de compostaje) y ha sido sometido a un proceso físico/químico/biológico para inactivar patógenos humanos (<i>Salmonella spp.</i>, <i>Listeria monocytogenes</i> y <i>E. coli</i> O157: H7) y muestra <1000 NMP de coliformes fecales/gramo. El auditado tiene documentación del estudio que valide que el material es seguro y que los registros de control del proceso (por ejemplo, registros de tiempo/ temperatura y registros de calibración, tales como sonda de temperatura) se mantengan y estén disponibles durante la auditoría. Los estudios de validación deben ser aplicables a la situación en cuestión y se debe tener cuidado de no sobre extrapolar. El productor debe tener pruebas de que los proveedores de compostaje tienen POE de contaminación cruzada y registros de temperatura/torneado. Las siguientes opciones de plan de muestreo pueden usarse para determinar la definición de un lote. Debe haber una indicación del proveedor/productor de cómo se determinan los lotes (es decir, a partir de la información aquí o de otro método). Los siguientes planes de muestreo están tomados de las regulaciones vigentes en el estado de California (relacionadas con los biosólidos) y de las pautas reconocidas de compost a partir del abono incluidas en el Contrato de Comercialización de Vegetales de Hojas verdes.</p> <p>Referencia 21 CFR Parte 112 Subparte F- Enmiendas de suelos biológicos de origen animal y desechos humanos, para obtener detalles sobre los procesos de tratamiento y los estándares de pruebas microbianas. Regulaciones estatales de California para Compost (CCR Título 14 - Capítulo 3.1 - Artículo 7; https://compostingcouncil.org/wp-content/uploads/2013/05/California.pdf NOP 5021 Guía de compost y vermicompost en la producción de cultivos orgánicos; https://www.ams.usda.gov/sites/default/files/media/5021.pdf</p>
---	---------------------------	---	--

<p>2.08.04e (Tratamientos de Cultivos no Sintéticos)</p>	<p>Sin Cambio en v3.1</p>	<p>Debe haber evidencia de que cada resultado de la prueba de laboratorio (certificado de análisis) proporcionado sea rastreable para cada material utilizado. (por ejemplo, CdA se rastrea a cada lote de tratamiento de cultivo utilizado). Las pruebas deben incluir análisis microbiológicos. Como mínimo, para los tratamientos de cultivos no sintéticos (por ejemplo, té de compost, emulsiones de pescado, harina de pescado, harina de sangre, "bio-fertilizantes") y para las pruebas microbianas de compost a base de animales debe incluir <i>Salmonella spp.</i>, <i>E. coli</i> O157: H7, y <i>Listeria monocytogenes</i> en Negativo o <DL e incluir coliformes fecales/ gramo a <1000 MPN de sólidos totales y cualquier otro patógeno apropiado para la fuente de material utilizando métodos aprobados de muestreo y prueba (por ejemplo, AOAC y un laboratorio acreditado).</p>	<p>Debe haber evidencia de que cada resultado de prueba de laboratorio (certificado de análisis) proporcionado sea rastreable a cada material utilizado. (por ejemplo, CdA se rastrea a cada lote de tratamiento de cultivo utilizado). Las pruebas deben incluir análisis microbiológicos. Como mínimo, para tratamientos de cultivos no sintéticos (por ejemplo, Té de compostaje, emulsiones de pescado, harina de pescado, harina de sangre, "bio fertilizantes") y para las pruebas microbianas de compost de origen animal, deben incluir <i>Salmonella spp.</i>, <i>Listeria monocytogenes</i> y <i>E. coli</i> O157: H7 en Negativo o <DL e incluir coliformes fecales/gramo a <1000 NMP de sólidos totales y cualquier otro patógeno apropiado para la fuente de material utilizando métodos aprobados de muestreo y prueba (por ejemplo, AOAC y un laboratorio acreditado). Toda la legislación local y nacional también se debe seguir. Donde legalmente se permita, una tasa de muestreo reducida es posible si el material es producido por el auditado (por ejemplo, operaciones de cultivo de hongos con producción interna de compostaje) y ha sido sometido a un proceso físico/químico/biológico para inactivar patógenos humanos (<i>Salmonella spp.</i>, <i>Listeria monocytogenes</i> y <i>E. coli</i> O157: H7) y muestra <1000 NMP de coliformes fecales/gramo. El auditado tiene documentación del estudio que valide que el material es seguro y que los registros de control del proceso (por ejemplo, registros de tiempo/ temperatura y registros de calibración, tales como sonda de temperatura) se mantengan y estén disponibles durante la auditoría. Los estudios de validación deben ser aplicables a la situación en cuestión y se debe tener cuidado de no sobre extrapolar. El productor debe tener pruebas de que los proveedores de compostaje tienen POE de contaminación cruzada y registros de temperatura/torneado. Las siguientes opciones de plan de muestreo pueden usarse para determinar la definición de un lote. Debe haber una indicación del proveedor/productor de cómo se determinan los lotes (es decir, a partir de la información aquí o de otro método). Los siguientes planes de muestreo están tomados de las regulaciones vigentes en el estado de California (relacionadas con los biosólidos) y de las pautas reconocidas de compost a partir del abono incluidas en el Contrato de Comercialización de Vegetales de Hojas verdes.</p> <p>Referencia 21 CFR Parte 112 Subparte F- Enmiendas de suelos biológicos de origen animal y desechos humanos, para obtener detalles sobre los procesos de tratamiento y los estándares de pruebas microbianas. Regulaciones estatales de California para Compost (CCR Título 14 - Capítulo 3.1 - Artículo 7; https://compostingcouncil.org/wp-content/uploads/2013/05/California.pdf NOP 5021 Guía de compost y vermicompost en la producción de cultivos orgánicos; https://www.ams.usda.gov/sites/default/files/media/5021.pdf</p>
<p>2.08.02g 2.08.04g 2.08.05e 2.08.06d</p>	<p>Pregunta removida del módulo de Granja debido a la pregunta "¿Hay certificados de Análisis (CdA) de los proveedores que cubren las pruebas de patógenos (más cualquier otra prueba legal/de buenas prácticas requerida) y el productor tiene cartas de garantía relevantes con respecto a los POE y registros del proveedor?"</p>	<p>Removida</p>	<p>Removida</p>

IRRIGACIÓN / USO DEL AGUA			
Número	Pregunta	Expectativa	Guías de Interpretación
2.09.01a (municipal/ distrito)	¿Se realizan pruebas genéricas de E. coli en el agua (tomadas de la fuente de uso práctica más cercana) a la frecuencia requerida y/o esperada? UN PUNTO CERO (NO CUMPLIMIENTO) DE CALIFICACIÓN EN ESTA PREGUNTA RESULTA EN UNA FALLA AUTOMÁTICA DE ESTA AUDITORIA.	<p>Las muestras de agua deben tomarse tan cerca del punto de uso como sea práctico. Se requiere al menos una muestra por sistema de distribución. Si hay múltiples puntos de muestreo en un sistema de distribución, entonces se toman muestras de una ubicación diferente en cada prueba (hagalo aleatoriamente o gire las ubicaciones).</p> <p>Para las operaciones de Granja e Invernadero, una muestra por fuente de agua se recolecta y prueba antes de su uso si es > 60 días desde la última prueba de la fuente de agua. Se toman muestras adicionales al menos mensualmente durante el uso de la fuente de agua. Una prueba menos frecuente es aceptable si está respaldada por una evaluación de riesgo válida, aunque debería haber al menos una prueba de agua por temporada. Donde hay requisitos federales, nacionales o locales más estrictos, estos requisitos deben seguirse. UN PUNTO CERO (NO CUMPLIMIENTO) DE CALIFICACIÓN EN ESTA PREGUNTA RESULTA EN UNA FALLA AUTOMÁTICA DE ESTA AUDITORIA.</p>	<p>Las pruebas de agua microbiana, incluida la E. Coli genérica, deben realizarse para todas las fuentes de agua utilizadas para cualquier actividad de cultivo, como protección de cultivos/fertilizantes y programas de prevención de heladas o congelación. Las muestras de agua deben tomarse tan cerca del punto de uso como sea posible. Se requiere al menos una muestra por sistema de distribución. Si hay múltiples puntos de muestreo en un sistema de distribución, entonces se deben tomar muestras de una ubicación diferente en cada prueba (aleatorizar o rotar ubicaciones).</p> <p>Para las operaciones de invernadero y granja, se debe recolectar y analizar una muestra por fuente de agua antes de su uso si >60 días desde la última prueba de la fuente de agua. Se deben tomar muestras adicionales al menos mensualmente durante el uso de la fuente de agua. Si se cuenta con el respaldo de una evaluación de riesgos válida, las pruebas menos frecuentes son aceptables, aunque debe haber al menos una prueba de agua por temporada. Cuando existan requisitos federales, nacionales o locales más estrictos, se deben cumplir estos requisitos. Si se utiliza una evaluación de riesgos para definir la frecuencia, debe incluir como mínimo la fuente de agua, el método de aplicación (contacto del producto comestible frente al contacto con el producto no comestible), referencia o evidencia a los datos históricos microbianos de la fuente de agua, y su vulnerabilidad a la contaminación. Una fuente de agua vulnerable es aquella en la que existe un riesgo potencial de contaminación por materia fecal (por ejemplo, animales que pastan aguas arriba de un punto de extracción del río, la sobrecarga de una planta de tratamiento de aguas residuales por aguas pluviales) u otros factores de riesgo potenciales. Como ejemplos, las fuentes vulnerables pueden ser aguas superficiales (ríos, lagos, estanques naturales), reservorios suministrados por agua de pozo o agua de lluvia, agua subterránea recolectada de pozos poco profundos. Otras fuentes pueden ser vulnerables en circunstancias específicas y el grado de vulnerabilidad debe ser establecido por la evaluación de riesgos del productor. En el caso de que la evaluación de riesgos indique riesgos de contaminación, la operación debe implementar medidas adecuadas para prevenir y/o mitigar la contaminación del producto. UN PUNTO CERO (NO CUMPLIMIENTO) DE CALIFICACIÓN EN ESTA PREGUNTA RESULTA EN UNA FALLA AUTOMÁTICA DE ESTA AUDITORIA. Referencias: https://extension.psu.edu/safe-uses-of-agricultural-water https://gaps.cornell.edu/educational-materials/decision-trees/agricultural-water-production/</p>

<p>2.09.02a (Pozo)</p>	<p>¿Se realizan pruebas genéricas de E. coli en el agua (tomadas de la fuente de uso práctica más cercana) a la frecuencia requerida y/o esperada? UN PUNTO CERO (NO CUMPLIMIENTO) DE CALIFICACIÓN EN ESTA PREGUNTA RESULTA EN UNA FALLA AUTOMÁTICA DE ESTA AUDITORIA.</p>	<p>Las muestras de agua deben tomarse tan cerca del punto de uso como sea práctico. Se requiere al menos una muestra por sistema de distribución. Si hay múltiples puntos de muestreo en un sistema de distribución, entonces se toman muestras de una ubicación diferente en cada prueba (hagalo aleatoriamente o gire las ubicaciones). Para las operaciones de Granja e Invernadero, una muestra por fuente de agua se recolecta y prueba antes de su uso si es > 60 días desde la última prueba de la fuente de agua. Se toman muestras adicionales al menos mensualmente durante el uso de la fuente de agua. Una prueba menos frecuente es aceptable si está respaldada por una evaluación de riesgo válida, aunque debería haber al menos una prueba de agua por temporada. Donde hay requisitos federales, nacionales o locales más estrictos, estos requisitos deben seguirse. UN PUNTO CERO (NO CUMPLIMIENTO) DE CALIFICACIÓN EN ESTA PREGUNTA RESULTA EN UNA FALLA AUTOMÁTICA DE ESTA AUDITORIA.</p>	<p>Las pruebas de agua microbiana, incluida la E. Coli genérica, deben realizarse para todas las fuentes de agua utilizadas para cualquier actividad de cultivo, como protección de cultivos/fertilizantes y programas de prevención de heladas o congelación. Las muestras de agua deben tomarse tan cerca del punto de uso como sea posible. Se requiere al menos una muestra por sistema de distribución. Si hay múltiples puntos de muestreo en un sistema de distribución, entonces se deben tomar muestras de una ubicación diferente en cada prueba (aleatorizar o rotar ubicaciones). Para las operaciones de invernadero y granja, se debe recolectar y analizar una muestra por fuente de agua antes de su uso si >60 días desde la última prueba de la fuente de agua. Se deben tomar muestras adicionales al menos mensualmente durante el uso de la fuente de agua. Si se cuenta con el respaldo de una evaluación de riesgos válida, las pruebas menos frecuentes son aceptables, aunque debe haber al menos una prueba de agua por temporada. Cuando existan requisitos federales, nacionales o locales más estrictos, se deben cumplir estos requisitos. Si se utiliza una evaluación de riesgos para definir la frecuencia, debe incluir como mínimo la fuente de agua, el método de aplicación (contacto del producto comestible frente al contacto con el producto no comestible), referencia o evidencia a los datos históricos microbianos de la fuente de agua, y su vulnerabilidad a la contaminación. Una fuente de agua vulnerable es aquella en la que existe un riesgo potencial de contaminación por materia fecal (por ejemplo, animales que pastan aguas arriba de un punto de extracción del río, la sobrecarga de una planta de tratamiento de aguas residuales por aguas pluviales) u otros factores de riesgo potenciales. Como ejemplos, las fuentes vulnerables pueden ser aguas superficiales (ríos, lagos, estanques naturales), reservorios suministrados por agua de pozo o agua de lluvia, agua subterránea recolectada de pozos poco profundos. Otras fuentes pueden ser vulnerables en circunstancias específicas y el grado de vulnerabilidad debe ser establecido por la evaluación de riesgos del productor. En el caso de que la evaluación de riesgos indique riesgos de contaminación, la operación debe implementar medidas adecuadas para prevenir y/o mitigar la contaminación del producto. UN PUNTO CERO (NO CUMPLIMIENTO) DE CALIFICACIÓN EN ESTA PREGUNTA RESULTA EN UNA FALLA AUTOMÁTICA DE ESTA AUDITORIA. Referencias: https://extension.psu.edu/safe-uses-of-agricultural-water https://gaps.cornell.edu/educational-materials/decision-trees/agricultural-water-production/</p>
----------------------------	---	---	--

<p>2.09.03a (Agua Superficial que no Fluye)</p>	<p>¿Se realizan pruebas genéricas de E. coli en el agua (tomadas de la fuente de uso práctica más cercana) a la frecuencia requerida y/o esperada? UN PUNTO CERO (NO CUMPLIMIENTO) DE CALIFICACIÓN EN ESTA PREGUNTA RESULTA EN UNA FALLA AUTOMÁTICA DE ESTA AUDITORIA.</p>	<p>Las muestras de agua deben tomarse tan cerca del punto de uso como sea práctico. Se requiere al menos una muestra por sistema de distribución. Si hay múltiples puntos de muestreo en un sistema de distribución, entonces se toman muestras de una ubicación diferente en cada prueba (hagalo aleatoriamente o gire las ubicaciones). Para las operaciones de Granja e Invernadero, una muestra por fuente de agua se recolecta y prueba antes de su uso si es > 60 días desde la última prueba de la fuente de agua. Se toman muestras adicionales al menos mensualmente durante el uso de la fuente de agua. Una prueba menos frecuente es aceptable si está respaldada por una evaluación de riesgo válida, aunque debería haber al menos una prueba de agua por temporada. Donde hay requisitos federales, nacionales o locales más estrictos, estos requisitos deben seguirse. UN PUNTO CERO (NO CUMPLIMIENTO) DE CALIFICACIÓN EN ESTA PREGUNTA RESULTA EN UNA FALLA AUTOMÁTICA DE ESTA AUDITORIA.</p>	<p>Las pruebas de agua microbiana, incluida la E. Coli genérica, deben realizarse para todas las fuentes de agua utilizadas para cualquier actividad de cultivo, como protección de cultivos/fertilizantes y programas de prevención de heladas o congelación. Las muestras de agua deben tomarse tan cerca del punto de uso como sea posible. Se requiere al menos una muestra por sistema de distribución. Si hay múltiples puntos de muestreo en un sistema de distribución, entonces se deben tomar muestras de una ubicación diferente en cada prueba (aleatorizar o rotar ubicaciones). Para las operaciones de invernadero y granja, se debe recolectar y analizar una muestra por fuente de agua antes de su uso si >60 días desde la última prueba de la fuente de agua. Se deben tomar muestras adicionales al menos mensualmente durante el uso de la fuente de agua. Si se cuenta con el respaldo de una evaluación de riesgos válida, las pruebas menos frecuentes son aceptables, aunque debe haber al menos una prueba de agua por temporada. Cuando existan requisitos federales, nacionales o locales más estrictos, se deben cumplir estos requisitos. Si se utiliza una evaluación de riesgos para definir la frecuencia, debe incluir como mínimo la fuente de agua, el método de aplicación (contacto del producto comestible frente al contacto con el producto no comestible), referencia o evidencia a los datos históricos microbianos de la fuente de agua, y su vulnerabilidad a la contaminación. Una fuente de agua vulnerable es aquella en la que existe un riesgo potencial de contaminación por materia fecal (por ejemplo, animales que pastan aguas arriba de un punto de extracción del río, la sobrecarga de una planta de tratamiento de aguas residuales por aguas pluviales) u otros factores de riesgo potenciales. Como ejemplos, las fuentes vulnerables pueden ser aguas superficiales (ríos, lagos, estanques naturales), reservorios suministrados por agua de pozo o agua de lluvia, agua subterránea recolectada de pozos poco profundos. Otras fuentes pueden ser vulnerables en circunstancias específicas y el grado de vulnerabilidad debe ser establecido por la evaluación de riesgos del productor. En el caso de que la evaluación de riesgos indique riesgos de contaminación, la operación debe implementar medidas adecuadas para prevenir y/o mitigar la contaminación del producto. UN PUNTO CERO (NO CUMPLIMIENTO) DE CALIFICACIÓN EN ESTA PREGUNTA RESULTA EN UNA FALLA AUTOMÁTICA DE ESTA AUDITORIA. Referencias: https://extension.psu.edu/safe-uses-of-agricultural-water https://gaps.cornell.edu/educational-materials/decision-trees/agricultural-water-production/</p>
---	---	---	---

<p>2.09.04a (Agua Superficial De Flujo Abierto)</p>	<p>¿Se realizan pruebas genéricas de E. coli en el agua (tomadas de la fuente de uso práctica más cercana) a la frecuencia requerida y/o esperada? UN PUNTO CERO (NO CUMPLIMIENTO) DE CALIFICACIÓN EN ESTA PREGUNTA RESULTA EN UNA FALLA AUTOMÁTICA DE ESTA AUDITORIA.</p>	<p>Las muestras de agua deben tomarse tan cerca del punto de uso como sea práctico. Se requiere al menos una muestra por sistema de distribución. Si hay múltiples puntos de muestreo en un sistema de distribución, entonces se toman muestras de una ubicación diferente en cada prueba (hagalo aleatoriamente o gire las ubicaciones). Para las operaciones de Granja e Invernadero, una muestra por fuente de agua se recolecta y prueba antes de su uso si es > 60 días desde la última prueba de la fuente de agua. Se toman muestras adicionales al menos mensualmente durante el uso de la fuente de agua. Una prueba menos frecuente es aceptable si está respaldada por una evaluación de riesgo válida, aunque debería haber al menos una prueba de agua por temporada. Donde hay requisitos federales, nacionales o locales más estrictos, estos requisitos deben seguirse. UN PUNTO CERO (NO CUMPLIMIENTO) DE CALIFICACIÓN EN ESTA PREGUNTA RESULTA EN UNA FALLA AUTOMÁTICA DE ESTA AUDITORIA.</p>	<p>Las pruebas de agua microbiana, incluida la E. Coli genérica, deben realizarse para todas las fuentes de agua utilizadas para cualquier actividad de cultivo, como protección de cultivos/fertilizantes y programas de prevención de heladas o congelación. Las muestras de agua deben tomarse tan cerca del punto de uso como sea posible. Se requiere al menos una muestra por sistema de distribución. Si hay múltiples puntos de muestreo en un sistema de distribución, entonces se deben tomar muestras de una ubicación diferente en cada prueba (aleatorizar o rotar ubicaciones). Para las operaciones de invernadero y granja, se debe recolectar y analizar una muestra por fuente de agua antes de su uso si >60 días desde la última prueba de la fuente de agua. Se deben tomar muestras adicionales al menos mensualmente durante el uso de la fuente de agua. Si se cuenta con el respaldo de una evaluación de riesgos válida, las pruebas menos frecuentes son aceptables, aunque debe haber al menos una prueba de agua por temporada. Cuando existan requisitos federales, nacionales o locales más estrictos, se deben cumplir estos requisitos. Si se utiliza una evaluación de riesgos para definir la frecuencia, debe incluir como mínimo la fuente de agua, el método de aplicación (contacto del producto comestible frente al contacto con el producto no comestible), referencia o evidencia a los datos históricos microbianos de la fuente de agua, y su vulnerabilidad a la contaminación. Una fuente de agua vulnerable es aquella en la que existe un riesgo potencial de contaminación por materia fecal (por ejemplo, animales que pastan aguas arriba de un punto de extracción del río, la sobrecarga de una planta de tratamiento de aguas residuales por aguas pluviales) u otros factores de riesgo potenciales. Como ejemplos, las fuentes vulnerables pueden ser aguas superficiales (ríos, lagos, estanques naturales), reservorios suministrados por agua de pozo o agua de lluvia, agua subterránea recolectada de pozos poco profundos. Otras fuentes pueden ser vulnerables en circunstancias específicas y el grado de vulnerabilidad debe ser establecido por la evaluación de riesgos del productor. En el caso de que la evaluación de riesgos indique riesgos de contaminación, la operación debe implementar medidas adecuadas para prevenir y/o mitigar la contaminación del producto. UN PUNTO CERO (NO CUMPLIMIENTO) DE CALIFICACIÓN EN ESTA PREGUNTA RESULTA EN UNA FALLA AUTOMÁTICA DE ESTA AUDITORIA. Referencias: https://extension.psu.edu/safe-uses-of-agricultural-water https://gaps.cornell.edu/educational-materials/decision-trees/agricultural-water-production/</p>
---	---	---	---

<p>2.09.05a (Agua Recuperada)</p>	<p>¿Se realizan pruebas genéricas de E. coli en el agua (tomadas de la fuente de uso práctica más cercana) a la frecuencia requerida y/o esperada? UN PUNTO CERO (NO CUMPLIMIENTO) DE CALIFICACIÓN EN ESTA PREGUNTA RESULTA EN UNA FALLA AUTOMÁTICA DE ESTA AUDITORIA.</p>	<p>Las muestras de agua deben tomarse tan cerca del punto de uso como sea práctico. Se requiere al menos una muestra por sistema de distribución. Si hay múltiples puntos de muestreo en un sistema de distribución, entonces se toman muestras de una ubicación diferente en cada prueba (hagalo aleatoriamente o gire las ubicaciones). Para las operaciones de Granja e Invernadero, una muestra por fuente de agua se recolecta y prueba antes de su uso si es > 60 días desde la última prueba de la fuente de agua. Se toman muestras adicionales al menos mensualmente durante el uso de la fuente de agua. Una prueba menos frecuente es aceptable si está respaldada por una evaluación de riesgo válida, aunque debería haber al menos una prueba de agua por temporada. Donde hay requisitos federales, nacionales o locales más estrictos, estos requisitos deben seguirse. UN PUNTO CERO (NO CUMPLIMIENTO) DE CALIFICACIÓN EN ESTA PREGUNTA RESULTA EN UNA FALLA AUTOMÁTICA DE ESTA AUDITORIA.</p>	<p>Las pruebas de agua microbiana, incluida la E. Coli genérica, deben realizarse para todas las fuentes de agua utilizadas para cualquier actividad de cultivo, como protección de cultivos/fertilizantes y programas de prevención de heladas o congelación. Las muestras de agua deben tomarse tan cerca del punto de uso como sea posible. Se requiere al menos una muestra por sistema de distribución. Si hay múltiples puntos de muestreo en un sistema de distribución, entonces se deben tomar muestras de una ubicación diferente en cada prueba (aleatorizar o rotar ubicaciones). Para las operaciones de invernadero y granja, se debe recolectar y analizar una muestra por fuente de agua antes de su uso si >60 días desde la última prueba de la fuente de agua. Se deben tomar muestras adicionales al menos mensualmente durante el uso de la fuente de agua. Si se cuenta con el respaldo de una evaluación de riesgos válida, las pruebas menos frecuentes son aceptables, aunque debe haber al menos una prueba de agua por temporada. Cuando existan requisitos federales, nacionales o locales más estrictos, se deben cumplir estos requisitos. Si se utiliza una evaluación de riesgos para definir la frecuencia, debe incluir como mínimo la fuente de agua, el método de aplicación (contacto del producto comestible frente al contacto con el producto no comestible), referencia o evidencia a los datos históricos microbianos de la fuente de agua, y su vulnerabilidad a la contaminación. Una fuente de agua vulnerable es aquella en la que existe un riesgo potencial de contaminación por materia fecal (por ejemplo, animales que pastan aguas arriba de un punto de extracción del río, la sobrecarga de una planta de tratamiento de aguas residuales por aguas pluviales) u otros factores de riesgo potenciales. Como ejemplos, las fuentes vulnerables pueden ser aguas superficiales (ríos, lagos, estanques naturales), reservorios suministrados por agua de pozo o agua de lluvia, agua subterránea recolectada de pozos poco profundos. Otras fuentes pueden ser vulnerables en circunstancias específicas y el grado de vulnerabilidad debe ser establecido por la evaluación de riesgos del productor. En el caso de que la evaluación de riesgos indique riesgos de contaminación, la operación debe implementar medidas adecuadas para prevenir y/o mitigar la contaminación del producto. UN PUNTO CERO (NO CUMPLIMIENTO) DE CALIFICACIÓN EN ESTA PREGUNTA RESULTA EN UNA FALLA AUTOMÁTICA DE ESTA AUDITORIA. Referencias: https://extension.psu.edu/safe-uses-of-agricultural-water https://gaps.cornell.edu/educational-materials/decision-trees/agricultural-water-production/</p>
---------------------------------------	---	---	--

<p>2.09.06a (Agua de Embalse)</p>	<p>¿Se realizan pruebas genéricas de E. coli en el agua (tomadas de la fuente de uso práctica más cercana) a la frecuencia requerida y/o esperada? UN PUNTO CERO (NO CUMPLIMIENTO) DE CALIFICACIÓN EN ESTA PREGUNTA RESULTA EN UNA FALLA AUTOMÁTICA DE ESTA AUDITORIA.</p>	<p>Las muestras de agua deben tomarse tan cerca del punto de uso como sea práctico. Se requiere al menos una muestra por sistema de distribución. Si hay múltiples puntos de muestreo en un sistema de distribución, entonces se toman muestras de una ubicación diferente en cada prueba (hagalo aleatoriamente o gire las ubicaciones). Para las operaciones de Granja e Invernadero, una muestra por fuente de agua se recolecta y prueba antes de su uso si es > 60 días desde la última prueba de la fuente de agua. Se toman muestras adicionales al menos mensualmente durante el uso de la fuente de agua. Una prueba menos frecuente es aceptable si está respaldada por una evaluación de riesgo válida, aunque debería haber al menos una prueba de agua por temporada. Donde hay requisitos federales, nacionales o locales más estrictos, estos requisitos deben seguirse. UN PUNTO CERO (NO CUMPLIMIENTO) DE CALIFICACIÓN EN ESTA PREGUNTA RESULTA EN UNA FALLA AUTOMÁTICA DE ESTA AUDITORIA.</p>	<p>Las pruebas de agua microbiana, incluida la E. Coli genérica, deben realizarse para todas las fuentes de agua utilizadas para cualquier actividad de cultivo, como protección de cultivos/fertilizantes y programas de prevención de heladas o congelación. Las muestras de agua deben tomarse tan cerca del punto de uso como sea posible. Se requiere al menos una muestra por sistema de distribución. Si hay múltiples puntos de muestreo en un sistema de distribución, entonces se deben tomar muestras de una ubicación diferente en cada prueba (aleatorizar o rotar ubicaciones). Para las operaciones de invernadero y granja, se debe recolectar y analizar una muestra por fuente de agua antes de su uso si >60 días desde la última prueba de la fuente de agua. Se deben tomar muestras adicionales al menos mensualmente durante el uso de la fuente de agua. Si se cuenta con el respaldo de una evaluación de riesgos válida, las pruebas menos frecuentes son aceptables, aunque debe haber al menos una prueba de agua por temporada. Cuando existan requisitos federales, nacionales o locales más estrictos, se deben cumplir estos requisitos. Si se utiliza una evaluación de riesgos para definir la frecuencia, debe incluir como mínimo la fuente de agua, el método de aplicación (contacto del producto comestible frente al contacto con el producto no comestible), referencia o evidencia a los datos históricos microbianos de la fuente de agua, y su vulnerabilidad a la contaminación. Una fuente de agua vulnerable es aquella en la que existe un riesgo potencial de contaminación por materia fecal (por ejemplo, animales que pastan aguas arriba de un punto de extracción del río, la sobrecarga de una planta de tratamiento de aguas residuales por aguas pluviales) u otros factores de riesgo potenciales. Como ejemplos, las fuentes vulnerables pueden ser aguas superficiales (ríos, lagos, estanques naturales), reservorios suministrados por agua de pozo o agua de lluvia, agua subterránea recolectada de pozos poco profundos. Otras fuentes pueden ser vulnerables en circunstancias específicas y el grado de vulnerabilidad debe ser establecido por la evaluación de riesgos del productor. En el caso de que la evaluación de riesgos indique riesgos de contaminación, la operación debe implementar medidas adecuadas para prevenir y/o mitigar la contaminación del producto. UN PUNTO CERO (NO CUMPLIMIENTO) DE CALIFICACIÓN EN ESTA PREGUNTA RESULTA EN UNA FALLA AUTOMÁTICA DE ESTA AUDITORIA. Referencias: https://extension.psu.edu/safe-uses-of-agricultural-water https://gaps.cornell.edu/educational-materials/decision-trees/agricultural-water-production/</p>
---------------------------------------	---	---	---

<p>2.09.01d (Municipal/ distrito)</p>	<p>Sin Cambio en v3.1</p>	<p>Para <i>E.coli</i> genérico (a menos que existan directrices/ leyes más estrictas) <126 NMP (o UFC)/100mL (media geométrica móvil n = 5) y <235NMP (o UFC)/100 ml para cualquier muestra individual. Cuando se hayan excedido los umbrales, se deberán registrar acciones correctivas que prevengan o mitiguen la contaminación del producto, que incluyan investigaciones, análisis de agua y si es requerido, pruebas de cultivos (<i>E. coli</i> O157: H7 y <i>Salmonella</i> - tolerancia cero). Si no se toman medidas correctivas, prevención o mitigación de la contaminación del producto cuando hay evidencia de niveles altos o una tendencia al alza de <i>E.coli</i>, se puede producir una falla automática de la auditoría. Para operaciones de Granja e Invernadero siguiendo la Regla de Seguridad de Producción de la FDA, la operación debe garantizar que cumplan con los requisitos para que las muestras calculen la Media geométrica (GM) y el Umbral estadístico (STV).</p>	<p>Para <i>E.coli</i> genérico (a menos que existan directrices/leyes más estrictas) <126 NMP (o UFC)/100mL (media geométrica móvil n = 5) y <235NMP (o UFC)/100 ml para cualquier muestra individual. Cuando se hayan excedido los umbrales, se deberán registrar acciones correctivas que prevengan o mitiguen la contaminación del producto, que incluyan investigaciones, análisis de agua y si es requerido, pruebas de cultivos (<i>E. coli</i> O157: H7 y <i>Salmonella</i> - tolerancia cero). Si no se toman medidas correctivas, prevención o mitigación de la contaminación del producto cuando hay evidencia de niveles altos o una tendencia al alza de <i>E.coli</i>, se puede producir una falla automática de la auditoría. Para operaciones de Granja e Invernadero siguiendo la Regla de Seguridad de Producción de la FDA, la operación debe garantizar que cumplan con los requisitos para que las muestras calculen la Media geométrica (GM) y el Umbral estadístico (STV). Referencia: https://producesafetyalliance.cornell.edu/food-safety-modernization-act/produce-safety-rule/</p>
<p>2.09.02d (Pozo)</p>	<p>Sin Cambio en v3.1</p>	<p>Para <i>E.coli</i> genérico (a menos que existan directrices/ leyes más estrictas) <126 NMP (o UFC)/100mL (media geométrica móvil n = 5) y <235NMP (o UFC)/100 ml para cualquier muestra individual. Cuando se hayan excedido los umbrales, se deberán registrar acciones correctivas que prevengan o mitiguen la contaminación del producto, que incluyan investigaciones, análisis de agua y si es requerido, pruebas de cultivos (<i>E. coli</i> O157: H7 y <i>Salmonella</i> - tolerancia cero). Si no se toman medidas correctivas, prevención o mitigación de la contaminación del producto cuando hay evidencia de niveles altos o una tendencia al alza de <i>E.coli</i>, se puede producir una falla automática de la auditoría. Para operaciones de Granja e Invernadero siguiendo la Regla de Seguridad de Producción de la FDA, la operación debe garantizar que cumplan con los requisitos para que las muestras calculen la Media geométrica (GM) y el Umbral estadístico (STV).</p>	<p>Para <i>E.coli</i> genérico (a menos que existan directrices/leyes más estrictas) <126 NMP (o UFC)/100mL (media geométrica móvil n = 5) y <235NMP (o UFC)/100 ml para cualquier muestra individual. Cuando se hayan excedido los umbrales, se deberán registrar acciones correctivas que prevengan o mitiguen la contaminación del producto, que incluyan investigaciones, análisis de agua y si es requerido, pruebas de cultivos (<i>E. coli</i> O157: H7 y <i>Salmonella</i> - tolerancia cero). Si no se toman medidas correctivas, prevención o mitigación de la contaminación del producto cuando hay evidencia de niveles altos o una tendencia al alza de <i>E.coli</i>, se puede producir una falla automática de la auditoría. Para operaciones de Granja e Invernadero siguiendo la Regla de Seguridad de Producción de la FDA, la operación debe garantizar que cumplan con los requisitos para que las muestras calculen la Media geométrica (GM) y el Umbral estadístico (STV). Referencia:https://producesafetyalliance.cornell.edu/food-safety-modernization-act/produce-safety-rule/</p>

<p>2.09.03d (Agua Superficial que no Fluye)</p>	<p>Sin Cambio en v3.1</p>	<p>Para <i>E.coli</i> genérico (a menos que existan directrices/ leyes más estrictas) <126 NMP (o UFC)/100mL (media geométrica móvil n = 5) y <235NMP (o UFC)/100 ml para cualquier muestra individual. Cuando se hayan excedido los umbrales, se deberán registrar acciones correctivas que prevengan o mitiguen la contaminación del producto, que incluyan investigaciones, análisis de agua y si es requerido, pruebas de cultivos (<i>E. coli</i> O157: H7 y <i>Salmonella</i> - tolerancia cero). Si no se toman medidas correctivas, prevención o mitigación de la contaminación del producto cuando hay evidencia de niveles altos o una tendencia al alza de <i>E.coli</i>, se puede producir una falla automática de la auditoría. Para operaciones de Granja e Invernadero siguiendo la Regla de Seguridad de Producción de la FDA, la operación debe garantizar que cumplan con los requisitos para que las muestras calculen la Media geométrica (GM) y el Umbral estadístico (STV).</p>	<p>Para <i>E.coli</i> genérico (a menos que existan directrices/leyes más estrictas) <126 NMP (o UFC)/100mL (media geométrica móvil n = 5) y <235NMP (o UFC)/100 ml para cualquier muestra individual. Cuando se hayan excedido los umbrales, se deberán registrar acciones correctivas que prevengan o mitiguen la contaminación del producto, que incluyan investigaciones, análisis de agua y si es requerido, pruebas de cultivos (<i>E. coli</i> O157: H7 y <i>Salmonella</i> - tolerancia cero). Si no se toman medidas correctivas, prevención o mitigación de la contaminación del producto cuando hay evidencia de niveles altos o una tendencia al alza de <i>E.coli</i>, se puede producir una falla automática de la auditoría. Para operaciones de Granja e Invernadero siguiendo la Regla de Seguridad de Producción de la FDA, la operación debe garantizar que cumplan con los requisitos para que las muestras calculen la Media geométrica (GM) y el Umbral estadístico (STV). Referencia: https://producesafetyalliance.cornell.edu/food-safety-modernization-act/produce-safety-rule/</p>
<p>2.09.04d (Agua Superficial de Flujo Abierto)</p>	<p>Sin Cambio en v3.1</p>	<p>Para <i>E.coli</i> genérico (a menos que existan directrices/ leyes más estrictas) <126 NMP (o UFC)/100mL (media geométrica móvil n = 5) y <235NMP (o UFC)/100 ml para cualquier muestra individual. Cuando se hayan excedido los umbrales, se deberán registrar acciones correctivas que prevengan o mitiguen la contaminación del producto, que incluyan investigaciones, análisis de agua y si es requerido, pruebas de cultivos (<i>E. coli</i> O157: H7 y <i>Salmonella</i> - tolerancia cero). Si no se toman medidas correctivas, prevención o mitigación de la contaminación del producto cuando hay evidencia de niveles altos o una tendencia al alza de <i>E.coli</i>, se puede producir una falla automática de la auditoría. Para operaciones de Granja e Invernadero siguiendo la Regla de Seguridad de Producción de la FDA, la operación debe garantizar que cumplan con los requisitos para que las muestras calculen la Media geométrica (GM) y el Umbral estadístico (STV).</p>	<p>Para <i>E.coli</i> genérico (a menos que existan directrices/leyes más estrictas) <126 NMP (o UFC)/100mL (media geométrica móvil n = 5) y <235NMP (o UFC)/100 ml para cualquier muestra individual. Cuando se hayan excedido los umbrales, se deberán registrar acciones correctivas que prevengan o mitiguen la contaminación del producto, que incluyan investigaciones, análisis de agua y si es requerido, pruebas de cultivos (<i>E. coli</i> O157: H7 y <i>Salmonella</i> - tolerancia cero). Si no se toman medidas correctivas, prevención o mitigación de la contaminación del producto cuando hay evidencia de niveles altos o una tendencia al alza de <i>E.coli</i>, se puede producir una falla automática de la auditoría. Para operaciones de Granja e Invernadero siguiendo la Regla de Seguridad de Producción de la FDA, la operación debe garantizar que cumplan con los requisitos para que las muestras calculen la Media geométrica (GM) y el Umbral estadístico (STV). Referencia: https://producesafetyalliance.cornell.edu/food-safety-modernization-act/produce-safety-rule/</p>

<p>2.09.05d (Agua Recuperada)</p>	<p>Sin Cambio en v3.1</p>	<p>Para <i>E.coli</i> genérico (a menos que existan directrices/ leyes más estrictas) <126 NMP (o UFC)/100mL (media geométrica móvil n = 5) y <235NMP (o UFC)/100 ml para cualquier muestra individual. Cuando se hayan excedido los umbrales, se deberán registrar acciones correctivas que prevengan o mitiguen la contaminación del producto, que incluyan investigaciones, análisis de agua y si es requerido, pruebas de cultivos (<i>E. coli</i> O157: H7 y <i>Salmonella</i> - tolerancia cero). Si no se toman medidas correctivas, prevención o mitigación de la contaminación del producto cuando hay evidencia de niveles altos o una tendencia al alza de <i>E.coli</i>, se puede producir una falla automática de la auditoría. Para operaciones de Granja e Invernadero siguiendo la Regla de Seguridad de Producción de la FDA, la operación debe garantizar que cumplan con los requisitos para que las muestras calculen la Media geométrica (GM) y el Umbral estadístico (STV).</p>	<p>Para <i>E.coli</i> genérico (a menos que existan directrices/leyes más estrictas) <126 NMP (o UFC)/100mL (media geométrica móvil n = 5) y <235NMP (o UFC)/100 ml para cualquier muestra individual. Cuando se hayan excedido los umbrales, se deberán registrar acciones correctivas que prevengan o mitiguen la contaminación del producto, que incluyan investigaciones, análisis de agua y si es requerido, pruebas de cultivos (<i>E. coli</i> O157: H7 y <i>Salmonella</i> - tolerancia cero). Si no se toman medidas correctivas, prevención o mitigación de la contaminación del producto cuando hay evidencia de niveles altos o una tendencia al alza de <i>E.coli</i>, se puede producir una falla automática de la auditoría. Para operaciones de Granja e Invernadero siguiendo la Regla de Seguridad de Producción de la FDA, la operación debe garantizar que cumplan con los requisitos para que las muestras calculen la Media geométrica (GM) y el Umbral estadístico (STV). Referencia: https://producesafetyalliance.cornell.edu/food-safety-modernization-act/produce-safety-rule/</p>
<p>2.09.06d (Agua de Embalse)</p>	<p>Sin Cambio en v3.1</p>	<p>Para <i>E.coli</i> genérico (a menos que existan directrices/ leyes más estrictas) <126 NMP (o UFC)/100mL (media geométrica móvil n = 5) y <235NMP (o UFC)/100 ml para cualquier muestra individual. Cuando se hayan excedido los umbrales, se deberán registrar acciones correctivas que prevengan o mitiguen la contaminación del producto, que incluyan investigaciones, análisis de agua y si es requerido, pruebas de cultivos (<i>E. coli</i> O157: H7 y <i>Salmonella</i> - tolerancia cero). Si no se toman medidas correctivas, prevención o mitigación de la contaminación del producto cuando hay evidencia de niveles altos o una tendencia al alza de <i>E.coli</i>, se puede producir una falla automática de la auditoría. Para operaciones de Granja e Invernadero siguiendo la Regla de Seguridad de Producción de la FDA, la operación debe garantizar que cumplan con los requisitos para que las muestras calculen la Media geométrica (GM) y el Umbral estadístico (STV).</p>	<p>Para <i>E.coli</i> genérico (a menos que existan directrices/leyes más estrictas) <126 NMP (o UFC)/100mL (media geométrica móvil n = 5) y <235NMP (o UFC)/100 ml para cualquier muestra individual. Cuando se hayan excedido los umbrales, se deberán registrar acciones correctivas que prevengan o mitiguen la contaminación del producto, que incluyan investigaciones, análisis de agua y si es requerido, pruebas de cultivos (<i>E. coli</i> O157: H7 y <i>Salmonella</i> - tolerancia cero). Si no se toman medidas correctivas, prevención o mitigación de la contaminación del producto cuando hay evidencia de niveles altos o una tendencia al alza de <i>E.coli</i>, se puede producir una falla automática de la auditoría. Para operaciones de Granja e Invernadero siguiendo la Regla de Seguridad de Producción de la FDA, la operación debe garantizar que cumplan con los requisitos para que las muestras calculen la Media geométrica (GM) y el Umbral estadístico (STV). Referencia: https://producesafetyalliance.cornell.edu/food-safety-modernization-act/produce-safety-rule/</p>

Pregunta no incluida en v3.0	2.09.07: ¿Se utiliza la agricultura de secano en la operación de cultivo? (Solamente para el módulo de Granja)	Pregunta de recopilación de información: se refiere a la producción de cultivos que se basa únicamente en la lluvia directa.	Puntos Totales: (0 puntos). Pregunta de recopilación de información: se refiere a la producción de cultivos que se basa únicamente en la lluvia directa.
2.09.07	2.09.08: ¿Existe una evaluación documentada de cada fuente de agua que cubra el acceso de los animales, la contaminación aguas arriba/escorrentía, el estado adecuado del pozo, el tratamiento del agua, reflujo, mantenimiento, contaminación cruzada por lixiviación, sistemas de recirculación de agua, etc., según corresponda?	Sin Cambio en v3.1	Debe haber una evaluación documentada para cada fuente de agua utilizada en el área de cultivo. Antes de la primera siembra estacional y al menos una vez al año y cuando se realizan cambios en el sistema, debe haber una evaluación de riesgos documentada para cada fuente de agua que cubra posibles peligros físicos, químicos y biológicos por acceso de animales, contaminación aguas arriba/escorrentía, condición adecuada de pozo, tratamiento de agua, captura de agua, reflujo, mantenimiento, contaminación cruzada por lixiviación, conexiones cruzadas, sistemas de recirculación de agua, etc. Si se usa riego por inundación o por surcos, debe haber ejemplos de cómo la operación está minimizando el riesgo. <i>Las operaciones de granja e invernadero que siguen a la LGMA de Arizona o California, donde las evaluaciones de riesgo sugieren una necesidad, las aguas superficiales que pasan a una distancia de 400 pies (121 metros) de una CAFO con más de 80,000 cabezas, deben tratarse para cumplir con los criterios de aceptación microbiana para E. coli genérico de negativo o < límite de detección (MPN o CFU / 100mL) si se usa en cualquier aplicación de irrigación en el nivel de campo dentro de las dos semanas de la cosecha programada.</i>
2.09.08	2.09.09: ¿Hay dispositivos de prevención de reflujo en todas las líneas principales, incluso donde se realizan aplicaciones químicas, de fertilizantes y pesticidas?	Sin Cambio en v3.1	Sin Cambio en v3.1
2.09.09	2.09.10: Si la operación almacena agua (tanque, cisterna, contenedor), ¿el contenedor de almacenamiento está bien mantenido?	Sin Cambio en v3.1	Sin Cambio en v3.1
USO DE PESTICIDAS			
Número	Pregunta	Expectativa	Guías de Interpretación
2.10.02	Sin Cambio en v3.1	Todos los pesticidas deben estar registrados para dicho uso, según lo exige la normativa vigente, y deben utilizarse de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta. N/A solo se permite cuando no existe información de registro/autorización para que los pesticidas se utilicen en los cultivos objetivo en el país de producción.	Todos los pesticidas deben estar registrados para dicho uso, según lo exige la normativa vigente, y deben utilizarse de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta. N/A solo se permite cuando no existe información de registro/autorización para que los pesticidas se utilicen en los cultivos objetivo en el país de producción.

<p>2.10.03</p>	<p>Cuando los productos están destinados a la exportación ¿Los registros muestran que solo se usan pesticidas aprobados para su uso en los mercado(s) de destino y que cumplen todos los requisitos de las instrucciones de la etiqueta, de registro nacional (por ejemplo, EPA) y de cualquier reglamentación federal, estatal o local y sus lineamientos? Se requieren acciones correctivas si es No Cumplimiento. Si las acciones correctivas no son proporcionadas y aceptables por el organismo de certificación, se califica una falla de la auditoria.</p>	<p>Todos los pesticidas deben estar registrados para dicho uso en el mercado de destino, según lo exige la normativa vigente, y deben utilizarse de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta (es decir, tasas de aplicación, propósito previsto, normas de protección del trabajador, equipo de protección personal, almacenamiento de contenedores, eliminación). El productor debe proporcionar evidencia documentada de que está cumpliendo con las expectativas en relación a los productos de protección de cultivos del país de origen y prueba de cuáles son esas expectativas. Esa evidencia puede ser en forma de: registros químicos, métodos de aplicación, rangos y dosis, cumplimiento de los intervalos previos a la cosecha, cumplimiento de tolerancias de LMR o cualquier otra información relevante. Esta pregunta no es aplicable si el producto se vende solo en el país de producción (mercado interno). Se requieren acciones correctivas si es No Cumplimiento. Si las acciones correctivas no son proporcionadas y aceptables por el organismo de certificación, se califica una falla de la auditoria.</p>	<p>Todos los pesticidas deben estar registrados para dicho uso en el mercado de destino, según lo exige la normativa vigente, y deben utilizarse de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta (es decir, tasas de aplicación, propósito previsto, normas de protección del trabajador, equipo de protección personal, almacenamiento de contenedores, eliminación). El productor debe proporcionar evidencia documentada de que está cumpliendo con las expectativas en relación a los productos de protección de cultivos del país de origen y prueba de cuáles son esas expectativas. Esa evidencia puede ser en forma de: registros químicos, métodos de aplicación, rangos y dosis, cumplimiento de los intervalos previos a la cosecha, cumplimiento de tolerancias de LMR o cualquier otra información relevante. Esta pregunta no es aplicable si el producto se vende solo en el país de producción (mercado interno). Se requieren acciones correctivas si es No Cumplimiento. Si las acciones correctivas no son proporcionadas y aceptables por el organismo de certificación, se califica una falla de la auditoria.</p>
----------------	--	---	---

<p>2.10.04</p>	<p>2.10.05: Para aquellos pesticidas que no están registrados y/o autorizados por una agencia gubernamental para su uso en los cultivos objetivo en el país de producción o, si el país no tiene o tiene un marco legislativo parcial para cubrir los pesticidas, ¿puede el productor demostrar que tiene información de registro, información de etiquetas, tolerancias de LMR, etc. para el país de destino? Se requieren acciones correctivas si es No Cumplimiento. Si las acciones correctivas no son proporcionadas y aceptables por el organismo de certificación, se califica una falla de la auditoria.</p>	<p>El productor debe conocer los productos de protección de cultivos registrados y/o autorizados por una agencia gubernamental para su uso en los cultivos objetivo en el país de producción. Cuando el país de producción no tenga o tenga una legislación parcial que cubra los pesticidas, y si el uso de pesticidas registrados para el cultivo objetivo en otro país (extrapolación) no está prohibido, el productor debe tener información para los pesticidas en el país(es) de destino. La información debe mostrar: registro para el cultivo específico, etiquetas de los productos, Límites Máximos de Residuos (LMR) y también puede incluir listas de sustancias químicas prohibidas y cualquier otra norma o legislación relevante. Si no hay información disponible para los pesticidas usados que no están registrados en el país de producción, o su uso se basa en el registro, etiqueta y otras leyes del país de destino, el país de producción prohíbe la extrapolación, y se producirá una falla automática. Se requieren acciones correctivas si es No Cumplimiento. Si las acciones correctivas no son proporcionadas y aceptables por el organismo de certificación, se califica una falla de la auditoria.</p>	<p>El productor debe conocer los productos de protección de cultivos registrados y/o autorizados por una agencia gubernamental para su uso en los cultivos objetivo en el país de producción. Cuando el país de producción no tenga o tenga una legislación parcial que cubra los pesticidas, y si el uso de pesticidas registrados para el cultivo objetivo en otro país (extrapolación) no está prohibido, el productor debe tener información para los pesticidas en el país(es) de destino. La información debe mostrar: registro para el cultivo específico, etiquetas de los productos, Límites Máximos de Residuos (LMR) y también puede incluir listas de sustancias químicas prohibidas y cualquier otra norma o legislación relevante. Si no hay información disponible para los pesticidas usados que no están registrados en el país de producción, o su uso se basa en el registro, etiqueta y otras leyes del país de destino, el país de producción prohíbe la extrapolación, y se producirá una falla automática. Se requieren acciones correctivas si es No Cumplimiento. Si las acciones correctivas no son proporcionadas y aceptables por el organismo de certificación, se califica una falla de la auditoria.</p>
----------------	--	--	--

<p>2.10.05</p>	<p>2.10.04: Cuando los productos están destinados a la exportación, ¿existen registros que demuestren que los intervalos previos a la cosecha y los rangos de aplicación son suficientes para cumplir con los requisitos de entrada de LMR del país de exportación? Los registros muestran que cualquier producto con No cumplimiento se desvía a un mercado donde cumple con los requisitos. Se requieren acciones correctivas si es No Cumplimiento. Si las acciones correctivas no son proporcionadas y aceptables por el organismo de certificación, se califica una falla de la auditoria.</p>	<p>Deben realizarse pruebas de límites máximos de residuos (LMR). El auditor debe revisarlas para asegurarse de que cumpla con los requisitos de ingreso de LMR en el país de destino o la Comisión del Codex Alimentarius si el país de destino/mercado cumple este requisito de LMR. Los registros muestran que cualquier producto con No Cumplimiento se desvía a un mercado donde cumple con los requisitos. Esta pregunta es No Aplica si el producto se vende solo en el país de producción (mercado nacional). Se requieren acciones correctivas si es No Cumplimiento. Si las acciones correctivas no son proporcionadas y aceptables por el organismo de certificación, se califica una falla de la auditoria. Referencia: http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/codex-texts/dbs/pestres/en/</p>	<p>Deben realizarse pruebas de límites máximos de residuos (LMR). El auditor debe revisarlas para asegurarse de que cumpla con los requisitos de ingreso de LMR en el país de destino o la Comisión del Codex Alimentarius si el país de destino/mercado cumple este requisito de LMR. Los registros muestran que cualquier producto con No Cumplimiento se desvía a un mercado donde cumple con los requisitos. Esta pregunta es No Aplica si el producto se vende solo en el país de producción (mercado nacional). Se requieren acciones correctivas si es No Cumplimiento. Si las acciones correctivas no son proporcionadas y aceptables por el organismo de certificación, se califica una falla de la auditoria. Referencia: http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/codex-texts/dbs/pestres/en/</p>
----------------	---	--	--